AD41-301-15

Centro Cultural Tijuana

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SE CELEBRA POR ADJUDICACION DIRECTA POR UNA PARTE, LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C. V., REPRESENTADA POR LA C.P. ALMA ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CENTRO"** Y POR OTRA PARTE **RESTAURANTES MEDITERRANEOS S DE RL DE CV** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JAIME JULIAN PLASCENCIA HUERTA A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE CONOCERÁ COMO **"EL PRESTADOR"** HAN DECIDIDO POR ASÍ CONVENIR EN SUS INTERESES, SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CENTRO":

I.- Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos del artículo *3º fracción I y 45,* de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, lo cual se hace constar mediante escritura pública número 29,567, volumen 637, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ramírez Zetina, Notario Público número 132, de la Ciudad de México, Distrito Federal, fecha 22 de septiembre de 1980

II.- Que la C.P. Alma Isabel Rodríguez García, acredita su carácter de representante legal de "EL CECUT" y sus facultades para celebrar el presente acto jurídico, en mérito del primer testimonio de la escritura pública número 48,825 volumen 665 de fecha veintiuno de agosto del 2015, pasada ante la fe del Lic. Carlos Eduardo Ahumada Arruti, Notario Público número trece, de la ciudad de Tijuana, Baja California. Facultades que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna.

III.- Que figuran dentro de su objeto social los siguientes:
A).- Diseñar, planear y ejecutar programas y acciones de beneficio social tendientes a la promoción del arte y la cultura; así como promover y difundir los bienes y servicios culturales entre el magisterio, estudiantes y comunidades del estado.
B) Diseñar, elaborar editar e imprimir todo tipo de publicaciones artísticas y culturales afines a su objeto social.
C) Celebrar contratos, convenios específicos de tipo académico cultural de acciones afines con personas físicas y morales del sector privado y social, así como con instituciones, universidades nacionales y extranjeras.
D) Fortalecer programas de colaboración y apoyo en beneficio de los educandos y trabajadores tendientes a brindar un servicio público.

IV.- Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes en la partida 33903 de servicios integrales.

V.- Que tiene establecido su domicilio en avenida Paseo de los Héroes No. 9350 Zona Urbana Río Tijuana, de esta ciudad de Tijuana, Baja California, el cual señala para todos los fines derivados del presente contrato.

Centro Cultural Tijuana

VI.- Que este procedimiento de contratación se realizó con fundamento en el artículo 42 de la L.A.A.S.S.P.

VII.- Que la Lic. Mara Maciel, Subdirectora de Promoción Cultural, fungirá como enlace para atender lo relacionado con la información que requiera "EL PRESTADOR", además de supervisar la calidad en el servicio.

II. DECLARA "EL PRESTADOR"

1.- Que se encuentra debidamente constituida para los efectos legales que deriven del presente contrato.

2.- Que su representante legal es Jaime Julián Plascencia Huerta en su carácter de delegado especial, quien acredita su personalidad mediante la exhibición del poder notarial No. 73934 volumen 1592 de fecha 24 de abril de 2012, otorgada ante la fe del notario público número 6, Lic. Alma E. Andrade Marín, de la ciudad de Tijuana B.C.

3.- Que cuenta con la capacidad y experiencia suficiente para prestar un servicio de alimentos.

4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: RME -000602-6N2

5.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio para oír y recibir emplazamientos, notificaciones y documentos, incluyendo los personales el ubicado en AV. QUERETARO NO. 2277 COLONIA MADERO, TIJUANA B.C. C.P. 22040 para los efectos que se deriven del presente contrato. Asimismo manifiesta que el domicilio en que proporcionará el servicio de alimentos es Av. Revolución 1059, Zona Centro, 22000 Tijuana, BC

6.- Que manifiesta su voluntad de prestar sus servicios profesionales para el servicio de alimentos en las instalaciones del restaurante CAESAR´S.

Declaradas las anteriores manifestaciones, ambas partes convienen en sujetarse al cumplimiento de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el servicio integral de alimentos para participantes en el evento denominado XIII Festival de Literatura en el Norte que se llevará a cabo en **"EL CENTRO"** del miércoles 11 al sábado 14 de noviembre del presente año. El servicio consiste en lo siguiente: 2 (dos) cenas para 60 personas cada una, la primera el jueves 12 y la segunda el viernes 13 de noviembre.

SEGUNDA.- FECHAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio a que se refiere la cláusula primera se proporcionará en las fechas, horarios y lugares siguientes:

Cena uno.- El servicio se proporcionará el jueves 12 de noviembre de 20:30 a 22:00 horas en el restaurante Caesar´s. Siendo el menú: primer tiempo, la legendaria ensalada caesar´s; segundo tiempo, raviolis caseros al sugo; incluye una limonada.

Centro Cultural Tijuana

Cena dos.- El servicio se proporcionará el viernes 13 de noviembre de 20:30 a 22:00 horas en el restaurante Caesar´s. Siendo el menú: primer tiempo, la legendaria ensalada caesar´s; segundo tiempo, pechuga de pollo rellena de jamón prosciutto; incluye un té helado.

Las cenas antes mencionadas se llevarán a cabo en el restaurante Caesar´s ubicado en Av. Revolución 1059, Zona Centro, 22000 Tijuana, BC.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Acuerden las partes que la duración y vigencia del contrato de prestación de servicios profesionales será a partir del día jueves 12 de noviembre al día jueves 10 de diciembre de 2015

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO

"EL CENTRO" se compromete a pagar a **"El PRESTADOR"** por el servicio de alimentación un monto de $18,620.69 pesos (dieciocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 m.n.) más IVA, dando un monto total de $21,600.00 pesos (veintiún mil seiscientos pesos 00/100 m.n.). Por el servicio de alimentación de 2 (dos) cenas, costo unitario $180.00 pesos (ciento ochenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR"

"EL PRESTADOR" se compromete a cumplir con las fechas y horarios señalados en la cláusula segunda, asimismo, a prestar un servicio integral de alimentación de calidad, cumpliendo con las normas de seguridad e higiene establecidas.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL CENTRO"

"EL CENTRO" enviará con dos días de anticipación la lista de los ciento veinte invitados al Restaurante Caesar´s. Llegando en transporte de **"EL CENTRO"** a las 20:30 horas, en los días señalados. La maestra Karla Robles, gerente de literatura del CECUT, fungirá como enlace y autorizará, en caso de ser necesario, casos de excedente. Siento el costo unitario $180 (cientos ochenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- "EL CENTRO" cubrirá el pago del servicio en una sola exhibición, una vez que se haya presentado el servicio a satisfacción de **"EL CENTRO"** dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en el área de caja de **"EL CENTRO"**, con (la validación de autenticidad del SAT, oficio de liberación y de servicio recibido a entera satisfacción del área requirente)

El pago se realizará en moneda nacional, previa instrucción de ejecución de pago que efectúe **"EL CENTRO"** a la Tesorería de la Federación (TESOFE) mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el presentador de servicios, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la Tesorería de la Federación (TESOFE) y/o mediante transferencia bancaria o cheque por parte de **"EL CENTRO"**

Por lo anterior, es necesario que **"El PRESTADOR"** en caso de no encontrarse incorporado a la base de datos del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) presente la siguiente documentación al momento de ingresar su factura(s) a revisión:

- Formato de solicitud de Alta de Beneficiarios debidamente llenado en original con firma autógrafa.
- Copia de Registro Federal de Contribuyentes.

- En el caso de personas físicas: CURP e Identificación oficial con fotografía con firma legible
- En el caso de personas morales: Acta Constitutiva y poder notarial del representante legal.
- Constancia de domicilio fiscal del beneficiario
- Original de certificación bancaria a 18 dígitos (CLABE) en hoja membretada del licitante que contenga Razón Social, R.F.C., domicilio fiscal y teléfono, así como firma autógrafa, número del estado de cuenta con clabe a 18 dígitos

En caso de que las facturas presenten errores o deficiencias, la entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito al presentador de servicios las diferencias que deberán ser corregidas. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el presentador de servicios presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de los 20 días naturales antes citados.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL CENTRO" en cualquier momento podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para él y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, dando aviso por escrito a **"EL PRESTADOR".**

NOVENA.- JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente instrumento, los contratantes se someten voluntaria y expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Primera Instancia Civiles de ciudad de Tijuana, B.C., por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros, la ley conceda a cualquier otro Juzgado distinto al que se han sometido.

LEIDO A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SABEDORAS DEL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE CONTIENE, MANIFESTANDO QUE EN LA CELEBRACION DEL MISMO NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA, LO FIRMAN RATIFICAN ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EL DIA VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2015.

"EL CENTRO"

C.P. Alma Isabel Rodríguez García
Representante Legal

"EL PRESTADOR"

Jaime Julián Plascencia Huerta

TESTIGOS

Centro
Cultural
Tijuana

Lic. Mara Maciel
Subdirectora de Promoción Cultural

Mtra. Karla Robles
Gerente de Literatura